



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: CERTIFICA DIPLOMATURA EN DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO (11-23)

VISTO:

La ley N° 7 (t.c. por Ley 6347), la Res. CACFJ N° 8/21, la Disp. SE-CFJ N° 78/21 y 85/22, y

CONSIDERANDO:

Que por Res. CACFJ N° 8/21 el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial aprobó la actividad "Diplomatura en Derecho Procesal Administrativo".

Que por Disp. SE-CFJ N° 78/21 se autorizó su realización y se designó como capacitadores a Lidia Lago, Claudia Villar, Martín Villegas, Alfredo Rocco, Damián Corti, Nora Buricca, Martín Debrabandere, Ana Salvatelli, Martín Converset, Analia Soler, Pedro Galmarini, Juan Antonio Stupengo, Guillermo Scheibler, Federico Kaimakian, Gustavo Amestoy, Graciela García Bavio, Ernesto Bortayro, María Pia Loderó Bader, Alejandra Lorena Lampolio, Patricio Urresti y Magdalena Maletti.

Que la actividad se llevó a cabo del 4 de abril al 18 de diciembre de 2023 en el campus virtual del Centro de Formación Judicial.

Que la DI-2023-85-TSJ-CFJ estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial.

Que el art. 2 inc. h de la DI-2023-85-TSJ-CFJ establece que en caso de reedición de actividades virtuales autoadministradas, se abonará un honorario equivalente a la cantidad de horas que acredita la actividad, dividido equitativamente entre todos los capacitadores participantes, de forma anual y sin importar la cantidad de veces que se reproduzca durante ese año. El pago se realizará en el mes de noviembre de cada año y previa presentación de la factura pertinente en caso de corresponder.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Que la Dra. Silvia Nonna, Secretaria Ejecutiva del Centro de Formación Judicial se encuentra en uso de licencia, razón por la que corresponde entonces que el Dr. Carlos M. Parise, a cargo de la Dirección de Formación Judicial y Administrativa ejerza sus funciones.

Por ello,

El Director de Formación Judicial y Administrativa del Centro de Formación Judicial

DISPONE

- 1°) Certificase la participación de Lidia Lago como directora en la actividad "Diplomatura en Derecho Procesal Administrativo".
- 2°) Apruébase el pago de la suma de pesos once mil setecientos sesenta (\$11.760,00) a Lidia Lago, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1° de la presente Disposición.
- 3°) Certificase la participación de Claudia Villar como directora en la actividad "Diplomatura en Derecho Procesal Administrativo".
- 4°) Apruébase el pago de la suma de pesos once mil setecientos sesenta (\$11.760,00) a Claudia Villar, en virtud de la certificación

efectuada en el artículo 1° de la presente Disposición.

5°) Certificase la participación de Martín Villegas como coordinador y tutor durante una (1) semana en la actividad "Diplomatura en Derecho Procesal Administrativo".

6°) Apruébase el pago de la suma de pesos cincuenta mil cuatrocientos (\$50.400,00) a Martín Villegas, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 5° de la presente Disposición.

7°) Certificase la participación de Alfredo Rocco como capacitador en la actividad "Diplomatura en Derecho Procesal Administrativo".

8°) Apruébase el pago de la suma de pesos cincuenta mil cuatrocientos (\$50.400,00) a Alfredo Rocco, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 7° de la presente Disposición.

9°) Certificase la participación de Damián Corti como capacitador en la actividad "Diplomatura en Derecho Procesal Administrativo".

10) Apruébase el pago de la suma de pesos treinta y tres mil seiscientos (\$33.600,00) a Damián Corti, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 9° de la presente Disposición.

11) Certificase la participación de Nora Buricca como capacitadora en la actividad "Diplomatura en Derecho Procesal Administrativo".

12) Apruébase el pago de la suma de pesos cincuenta mil cuatrocientos (\$50.400,00) a Nora Buricca, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 11 de la presente Disposición.

13) Certificase la participación de Martín Debrebandere como capacitador en la actividad "Diplomatura en Derecho Procesal Administrativo".

14) Apruébase el pago de la suma de pesos treinta y tres mil seiscientos (\$33.600,00) a Martín Debrabandere, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 13 de la presente Disposición.

15) Certificase la participación de Ana Salvatelli como capacitadora en la actividad "Diplomatura en Derecho Procesal Administrativo".

16) Apruébase el pago de la suma de pesos cincuenta mil cuatrocientos (\$50.400,00) a Ana Salvatelli, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 15 de la presente Disposición.

17) Certificase la participación de Martín Converset como capacitador en la actividad "Diplomatura en Derecho Procesal Administrativo".

18) Apruébase el pago de la suma de pesos ochenta y cuatro mil (\$84.000,00) a Martín Converset, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 17 de la presente Disposición.

19) Certificase la participación de Analia Soler como capacitadora en la actividad "Diplomatura en Derecho Procesal Administrativo".

20) Apruébase el pago de la suma de pesos cincuenta mil cuatrocientos (\$50.400,00) a Analia Soler, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 19 de la presente Disposición.

21) Certificase la participación de Pedro Galmarini como capacitador "Diplomatura en Derecho Procesal Administrativo".

22) Apruébase el pago de la suma de pesos veinticinco mil doscientos (\$25.200,00) a Pedro Galmarini, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 21 de la presente Disposición.

23) Certificase la participación de Juan Antonio Stupenengo como capacitador en la actividad "Diplomatura en Derecho Procesal Administrativo".

24) Apruébase el pago de la suma de pesos veinticinco mil doscientos (\$25.200,00) a Juan Antonio Stupenengo, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 23 de la presente Disposición.

25) Certificase la participación de Guillermo Scheibler como capacitador en la actividad "Diplomatura en Derecho Procesal Administrativo".

26) Apruébase el pago de la suma de pesos treinta y seis mil seiscientos (\$33.600,00) a Guillermo Scheibler, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 25 de la presente Disposición.

27) Certificase la participación de Federico Kaimakian como capacitador en la actividad "Diplomatura en Derecho Procesal Administrativo".

28) Apruébase el pago de la suma de pesos cincuenta mil cuatrocientos (\$50.400,00) a Federico Kaimakian, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 27 de la presente Disposición.

- 29) Certifícase la participación de Gustavo Amestoy como capacitador en la actividad "Diplomatura en Derecho Procesal Administrativo".
- 30) Apruébase el pago de la suma de pesos treinta y tres mil seiscientos (\$33.600,00) a Gustavo Amestoy, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 29 de la presente Disposición.
- 31) Certifícase la participación de Ernesto Bortayro como capacitador en la actividad "Diplomatura en Derecho Procesal Administrativo".
- 32) Apruébase el pago de la suma de pesos cincuenta mil cuatrocientos (\$50.400,00) a Ernesto Bortayro, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 31 de la presente Disposición.
- 33) Certifícase la participación de Graciela García Bavio como capacitadora en la actividad "Diplomatura en Derecho Procesal Administrativo".
- 34) Apruébase el pago de la suma de pesos treinta y tres mil seiscientos (\$33.600,00) a Graciela García Bavio, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 33 de la presente Disposición.
- 35) Certifícase la participación de María Pía Loredo Bader como capacitadora en la actividad "Diplomatura en Derecho Procesal Administrativo".
- 36) Apruébase el pago de la suma de pesos dieciocho mil ochocientos setenta y seis (\$16.800,00) a María Pía Loredo Bader, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 35 de la presente Disposición.
- 37) Certifícase la participación de Alejandra Lorena Lampolio como capacitadora en la actividad "Diplomatura en Derecho Procesal Administrativo".
- 38) Apruébase el pago de la suma de pesos dieciséis mil ochocientos (\$16.800,00) a Alejandra Lorena Lampolio, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 37 de la presente Disposición.
- 39) Certifícase la participación de Patricio Urresti como capacitador en la actividad "Diplomatura en Derecho Procesal Administrativo".
- 40) Apruébase el pago de la suma de pesos dieciséis mil ochocientos (\$16.800,00) a Patricio Urresti, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 39 de la presente Disposición.
- 41) Certifícase la participación de Magdalena Maletti como capacitadora en la actividad "Diplomatura en Derecho Procesal Administrativo".
- 42) Apruébase el pago de la suma de pesos treinta y tres mil seiscientos (\$33.600,00) a Magdalena Maletti, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 41 de la presente Disposición.
- 43) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.